



**.UBA DERECHO**  
Facultad de Derecho

**ORIGINAL**

RESOLUCIÓN (CD) N° 2199/25-

Buenos Aires, 17 MAR 2025

VISTO el EX-2025-00955018- -UBA-DTME#SADM\_FDER, el Plan de Estudios para la Carrera de Abogacía aprobado por Resolución (CS) N° 787/18 y su modificación aprobada por Resolución (CS) N° 818/23; y

**CONSIDERANDO**

Que debido a la última modificación efectuada al Plan de Estudios aprobado por Resolución (CS) N° 818/23 la asignatura obligatoria para la orientación de Derecho Económico y Empresarial "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente" (Código 7X1) pasa a ser obligatoria para todas las orientaciones previstas en el Plan de Estudios bajo Código 7X3;

Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza y lo dispuesto por este Cuerpo en su sesión del día 13 de marzo de 2025; y

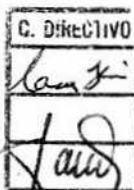
Por ello;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Dar por cumplida la acreditación de la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Medio Ambiente" (Código 7X1) de cuatro (4) puntos, dentro de la orientación en Derecho Económico y Empresarial, a los alumnos pertenecientes al Plan de Estudios de la Carrera de Abogacía aprobado por Resolución (CS) N° 787/18 que aprueben la asignatura "Derecho de los Recursos Naturales y Protección del Ambiente" (Código 7X3) de cuatro (4) puntos conforme la Resolución (CS) N° 818/23.

ARTÍCULO 2º: Regístrese. Comuníquese a la Secretaría Académica, Dirección General de Asuntos Académicos, Dirección General de Académica Estudiantil, Dirección de Consejo Directivo, Dirección de Estudiantes, Dirección de Control de Actas, Centro de Administración de Base de Datos Académicos, Departamento de Derecho Económico y Empresarial y Departamento de Control Técnico Administrativo. Cumplido, archívese.



CAROLINA I. VACCARO  
Directora  
Dirección de Consejo Directivo

LUCAS BETTENDORFF  
SECRETARIO ACADÉMICO

LEANDRO VERGARA  
DECANO